



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

74^a sesión plenaria

Viernes 26 de abril de 2013, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Jeremić (Serbia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Kanda (Ghana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

Tema 134 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/67/693/Add.10)

El Presidente interino (habla en inglés): De conformidad con la práctica habitual, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/67/693/Add.10, en el que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que, desde la publicación de su comunicación que figura en el documento A/67/693/Add.9, la República Dominicana y la República Bolivariana de Venezuela han efectuado los pagos necesarios para reducir el monto de las cuotas que adeudan a un nivel inferior al especificado en el Artículo 19 de la Carta. ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información que figura en este documento?

Así queda acordado.

Tema 111 del programa (continuación)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

Nota del Secretario General (A/67/107)

El Presidente interino (habla en inglés): Los miembros recordarán que en su 62^a sesión plenaria, celebrada

el 21 de diciembre de 2012, la Asamblea tomó nota del nombramiento de Côte d'Ivoire y el Senegal como miembros del Comité de Conferencias para un período de tres años, que comenzaría el 1 de enero de 2013 y terminaría el 31 de diciembre de 2015.

Los miembros también recordarán que en su 65^a sesión plenaria, celebrada el 21 de febrero de 2013, la Asamblea tomó nota del nombramiento de Bosnia y Herzegovina, el Iraq e Israel como miembros del Comité de Conferencias, para un mandato que comenzaría el 21 de febrero de 2013 y terminaría el 31 de diciembre de 2015, así como del nombramiento de Sri Lanka como miembro del Comité de Conferencias, para un mandato que comenzaría el 21 de febrero de 2013 y terminaría el 31 de diciembre de 2014.

Los miembros recordarán, además, que hay dos puestos correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, para un mandato que comenzaría en la fecha del nombramiento y terminaría el 31 de diciembre de 2015, que siguen vacantes.

Quisiera también recordar a los miembros que un puesto, que también corresponde a los Estados de América Latina y el Caribe, para un mandato que comenzaría en la fecha del nombramiento y terminaría el 31 de diciembre de 2014, está vacante desde el sexagésimo sexto período de sesiones.

Por recomendación del Presidente del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, el Perú ha sido nombrado miembro del Comité de Conferencias, para un mandato que comenzaría el 26 de abril de 2013 y terminaría el 31 de diciembre de 2015.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de este nombramiento?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): En relación con los puestos vacantes pendientes que corresponden a los Estados de América Latina y el Caribe, continuarán las consultas con ese grupo regional.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema f) del tema 111 del programa.

Tema 33 del programa

Prevención de los conflictos armados

Proyecto de resolución (A/67/L.61)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de continuar, quisiera informar a los miembros de que el debate sobre el tema 33 del programa tendrá lugar en fecha posterior que se anunciará.

Doy ahora la palabra al representante de la República Democrática del Congo para que presente el proyecto de resolución A/67/L.61.

Sr. Gata Mavita wa Lufuta (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Tengo el gran honor de presentar, en nombre del Grupo de los Estados de África, el proyecto de declaración política sobre la solución pacífica de los conflictos en África.

Ante todo, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar la profunda gratitud del Grupo de los Estados de África al Presidente de la Asamblea General por esta importante iniciativa de conmemorar el cincuentenario de la creación de la ex Organización de la Unidad Africana, hoy la Unión Africana. Deseo también rendir especial homenaje al Presidente de la República de Guinea Ecuatorial, Excmo. Sr. Teodoro Obiang Nguema Mbasogo; al ex Presidente de Burundi, Alto Representante de la Unión Africana para Malí y representante del Presidente de la Comisión de la Unión Africana en esta sesión, Excmo. Sr. Pierre Buyoya, así como a los Ministros de Relaciones Exteriores y a otras personalidades eminentes, que nos han concedido el honor de participar en esta sesión. Asimismo, deseo agradecer a todos los Estados Miembros su interés en esta sesión y su participación en el debate general.

Quisiera presentar a la Asamblea, en nombre del Grupo de los Estados de África, el proyecto de resolución A/67/L.61, que contiene el proyecto de declaración política sobre la solución pacífica de los conflictos en África. En el proyecto de resolución se expresa el espíritu de conmemoración del cincuentenario de la creación de la

Organización de la Unidad Africana, hoy la Unión Africana. Se pone de relieve también la descolonización como objetivo principal de la creación de nuestra organización continental. Hoy, al celebrar este acontecimiento histórico, nos congratulamos de los logros que ha alcanzado nuestro continente, a saber, la transformación de la Organización de la Unidad Africana en la Unión Africana, la evolución económica del continente y el establecimiento del Consejo de Paz y Seguridad, como se consagra en el Acta Constitutiva de la Unión Africana.

Por ello, instamos a todos los Estados Miembros a que aprueben este proyecto de resolución por consenso, como muestra de su solidaridad auténtica con la transformación política y económica de África.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/67/L.61, titulado "Declaración política sobre la solución pacífica de los conflictos en África".

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones mencionadas en el documento A/67/L.61, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: la República Popular Democrática de Corea, Malasia, la Federación de Rusia y Timor-Leste.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/67/L.61?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.61 (resolución 67/259).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde sus respectivos asientos.

Sr. DeLaurentis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito la aprobación de la declaración política (resolución 67/259), en la que se conmemora el cincuentenario de la creación de la Organización de la Unidad Africana y se encomian los esfuerzos de la Unión Africana y a nivel internacional encaminados a resolver por medios pacíficos los conflictos en África. Celebramos además las contribuciones positivas de la Unión Africana y las organizaciones subregionales a la solución pacífica de las controversias en África y a la

constante cooperación y el apoyo mutuo que existen entre las Naciones Unidas y la Unión Africana.

Coincidimos plenamente con el texto donde se celebra el crecimiento económico de África a lo largo de toda la crisis económica mundial, se reafirma el apoyo de la comunidad internacional a la consolidación de la democracia y la buena gobernanza en África y se reconoce que el cumplimiento de los objetivos de la consolidación de la paz y la construcción del Estado contribuirá al logro de una paz duradera y un desarrollo sostenible en África.

No obstante, tenemos reservas en cuanto al proceso en que se negoció la declaración y respecto del texto de la declaración en algunos ámbitos. Habríamos preferido que se hubiesen celebrado más consultas sobre el texto, además de la única sesión que se celebró, ya que persistían diferencias sustantivas al respecto. Concretamente, la declaración carece de disposiciones sólidas sobre el papel que desempeña la rendición de cuentas para prevenir y disuadir los conflictos y hacer justicia a las víctimas. Como hemos señalado siempre, el estado de derecho y la justicia de transición son elementos decisivos para prevenir los conflictos y las atrocidades y reconstruir las sociedades destruidas por la violencia sistémica. La rendición de cuentas por las peores atrocidades ha sido, y seguirá siendo, una prioridad importante para los Estados Unidos y es un ingrediente fundamental para la solución pacífica de los conflictos en África y en otros lugares. Además, los Estados Unidos consideran que sería mejor que los pronunciamientos sobre la reforma del Consejo de Seguridad se dejaran para las negociaciones intergubernamentales, que trabajan para forjar un consenso entre los miembros.

Nos complace sumarnos a las naciones aquí reunidas para apoyar las iniciativas en curso en las Naciones Unidas y la Unión Africana para abordar los desafíos a la paz y a la seguridad que afronta el continente africano.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy la palabra al observador de la Unión Europea.

Sr. Vrailas (Unión Europea) (*habla en inglés*): Hablo en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

Para comenzar, quisiera poner de relieve la importancia que la Unión Europea y sus Estados miembros atribuyen a la celebración del cincuentenario de la creación de la Organización de la Unidad Africana. De hecho, debemos rendir homenaje a los fundadores de la Unión Africana y celebrar el papel clave que desempeñan la Unión Africana y las organizaciones subregionales en la solución pacífica de las controversias y los conflictos. Aplaudimos

también la iniciativa del Presidente de la Asamblea General de organizar un debate sobre esta cuestión.

Desde el principio, la decisión de África de asumir su responsabilidad por su propia paz y seguridad ha recibido el firme apoyo de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Hemos brindado un apoyo político sistemático y sustancial y una financiación previsible a las operaciones de apoyo a la paz en África y a las actividades de fomento de la confianza pertinentes.

La declaración aprobada hoy (resolución 67/259) contiene numerosos elementos importantes, que refrendamos plenamente en vista de la firme asociación que existe entre África y la Unión Europea. Estamos convencidos de que habríamos podido apoyar de manera incondicional ese texto si hubiésemos tenido la oportunidad y tiempo suficiente para analizar su contenido. La falta de tiempo y de consultas no hace justicia a la importancia de este tema ni refleja la práctica de trabajo habitual de la Asamblea General.

En su forma actual, la declaración política no incluye un texto convenido sobre varias cuestiones importantes sobre las cuales presentamos observaciones, como el papel de la mujer en la solución de los conflictos, el desarrollo, los derechos humanos, la responsabilidad de proteger, la lucha contra la impunidad y la función de la Corte Penal Internacional, tampoco se reconoce que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial en cuanto a la paz y a la seguridad internacionales. La ausencia de esos elementos en la declaración política no debe sentar un precedente en el futuro examen de los mismos temas.

En cuanto al párrafo sobre la reforma del Consejo de Seguridad, los Estados miembros de la Unión Europea apoyan totalmente el aumento de la representación de los Estados africanos en un Consejo de Seguridad reformado. No obstante, queremos destacar que la Asamblea General estableció el marco de las negociaciones intergubernamentales como foro para asegurar que la cuestión reciba la plena y debida atención que merece.

Los Estados miembros de la Unión Europea reconocen que esta declaración representa las opiniones de los miembros del Grupo de los Estados de África sobre esta cuestión. Las posturas de los Estados miembros de la Unión Europea respecto de la reforma del Consejo de Seguridad no han variado y siguen tal como se expresan en el marco de las negociaciones intergubernamentales.

Seguiremos participando activamente en los debates sobre África y con África e intensificando nuestra vibrante asociación entre África y la Unión Europea sobre

muchas cuestiones de las que se ocupa la Asamblea General. Al respecto, deseamos aprovechar esta oportunidad para solicitar la flexibilidad del Grupo de los Estados de África que permita la amplia participación de las organizaciones no gubernamentales en el marco de otras reuniones de alto nivel que se celebren en el futuro, incluida la relativa a la trata de seres humanos.

Para concluir, la Unión Europea y sus Estados miembros siguen defendiendo firmemente la positiva contribución de la Unión Africana y de las organizaciones subregionales africanas a la paz en su continente. Seguiremos fortaleciendo la asociación mundial en apoyo de los propios esfuerzos y el liderazgo de África a fin de resolver los conflictos y promover una paz duradera y un desarrollo sostenible.

Sr. Barriga (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Liechtenstein y Suiza se suman a los otros oradores que han felicitado a los Estados Miembros africanos con motivo del cincuentenario de la creación de la Organización de la Unidad Africana, predecesora de la actual Unión Africana. Gran parte del progreso de África hoy obedece a la visión de los padres fundadores de la Unión Africana y aplaudimos el papel constante e indispensable de la Unión en la solución de los conflictos y la promoción de la paz y la seguridad en el continente africano. Por ello, consideramos que es totalmente adecuado que la Asamblea General apruebe una declaración política sobre la solución pacífica de los conflictos en África (resolución 67/259).

Sin embargo, también hubiéramos considerado adecuado que se hubiera preparado un documento de tal naturaleza en consulta real con todos los miembros de la Asamblea General, a fin de asegurar un resultado equilibrado respaldado por todos. Hubiéramos preferido, en

particular, que se hubiera hecho mayor hincapié en la justicia, los derechos humanos y la igualdad de género como pilares esenciales de la solución de los conflictos y el desarrollo. No obstante, nos sentimos satisfechos de que la declaración que se acaba de aprobar celebre debidamente los logros obtenidos por el pueblo africano y nos aliente a todos a trabajar aún más arduamente en aras de un futuro próspero para África.

Sr. Langeland (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega acoge con beneplácito la aprobación de la declaración política sobre la solución pacífica de los conflictos en África (resolución 67/259). Es oportuno señalar el importante papel desempeñado por la Organización de la Unidad Africana/Unión Africana durante los últimos 50 años y, sobre todo, la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas.

Si bien apoyamos la declaración, Noruega hubiera preferido que se hubiera realizado un proceso más consultivo e inclusivo en su elaboración. La declaración hubiera sido mejor de haber incluido una referencia al importante papel de la mujer en la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz. Noruega también hubiera preferido la inclusión de referencias a la justicia, el estado de derecho y la lucha contra la impunidad.

Quiero asegurar a la Asamblea que Noruega respalda la declaración.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto. La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 33 del programa.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.